

## BANCO PASTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Primera emisión de bonos de renta fija simple

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA  
Y ACCESORIA AL ANUNCIO DE EMISIÓN

Calendario definitivo de la emisión de 500 millones de euros de Banco Pastor, S. A., publicada con fecha 12 de diciembre de 2003 en el BORME:

Fecha	Descripción
11 de diciembre de 2003.	Registro CNMV de información complementaria.
Desde las 10:00 horas del día de publicación en el BORME en fecha 12 de diciembre de 2003.	Inicio del período de suscripción.
A las 17:00 horas del mismo día de publicación en el BORME.	Cierre del período de suscripción.
19 de diciembre de 2003.	Fecha de desembolso.

A Coruña, 12 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Sammartín Losada.—56.329.

## BENAHAVIS PARCK, S. A.

(En liquidación)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de «Benahavis Parck, Sociedad Anónima, sociedad en liquidación», adoptó por unanimidad el día 5 de diciembre de 2003, entre otros, los acuerdos de disolución de la sociedad y simultánea liquidación del haber social, así como la aprobación del Balance Final de liquidación de la Sociedad y de la cuota de liquidación, siendo dicho balance el que a continuación se transcribe:

Balance de situación de «Benahavis Parck, S. A., sociedad en liquidación», al día 5 de diciembre de 2003:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	39.933.008,52
Deudores .....	31.809,46
Tesorería .....	9.376,30
<b>Total Activo .....</b>	<b>40.014.194,28</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	39.065.000,00
Acreedores a largo plazo .....	949.194,28
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>40.014.194,28</b>

Todos los importes adeudados a acreedores corresponden a créditos no vencidos, los cuales han quedado asegurados de conformidad con el artículo 277 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 9 de diciembre de 2003.—D. Miguel Rodríguez Porras y D. Francisco Javier Porras González, Liquidadores Mancomunados.—55.767.

## BUNGE IBÉRICA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores accionistas, a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de «Bunge Ibérica, Sociedad Anónima», calle Constitución número 1, edificio B, en Sant Just Desvern (Barcelona), el próximo día 31 de diciembre de 2003, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 11:00 horas, del 1 de enero de 2004, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Acogimiento al régimen de consolidación fiscal con efectos para el período impositivo que se iniciará el próximo día 1 de enero de 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social, la documentación de los acuerdos a tratar.

Barcelona, 15 de diciembre de 2003.—Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Don Ramiro Sánchez Morán.—56.284.

## CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Tercera emisión de deuda subordinada, enero-95.  
Revisión de su tipo de interés

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de la emisión de referencia que, con arreglo a lo establecido en el folleto de emisión, a partir del día 10 de enero de 2004 y coincidiendo con el pago de los cupones los días 10 de julio de 2004 y 10 de enero de 2005, los valores devengarán un interés nominal del 2,625 por ciento anual.

Guadalajara, 11 de diciembre de 2003.—El Director General, D. Carlos Jimeno Palomares.—55.772.

## CODERE BARCELONA, S. A.

Unipersonal  
(Sociedad absorbente)

## CODERE TARRAGONA, S. A.

Unipersonal

## CODERE ZARAGOZA, S. L.

Unipersonal

## KEYNES INVESTMENTS, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 1 de diciembre de 2003, acordaron por unanimidad la fusión, mediante absorción por parte de Codere Barcelona, Sociedad Anónima, Unipersonal (absorbente), de Codere Tarragona, Sociedad Anónima Unipersonal, Codere Zaragoza, Sociedad Limitada, Unipersonal y Keynes Investments, Sociedad Limitada, Unipersonal (absorbidas).

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en el domicilio social de la sociedad, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas.

Además se hace constar que se ha optado por el régimen fiscal contenido en el título VIII, capítulo VIII de la Ley del Impuesto de Sociedades, de acuerdo con el artículo 110, 1.º, a) de la citada Ley, en la redacción dada por la Ley 14/2000.

Palau de Plegamans, 2 de diciembre de 2003.—El Administrador solidario de Codere Barcelona, Sociedad Anónima, Unipersonal, Codere Tarragona, Sociedad Anónima, Unipersonal, Codere Zaragoza, Sociedad Limitada, Unipersonal y Keynes Investments, Sociedad Limitada, Unipersonal, D. Joaquín Gomis Estada.—55.313.

y 3.ª 17-12-2003

## COMERCIAL CEN, S. A.

Convocatoria de Junta General con determinación de los extremos propuestos a modificación

Por acuerdo del órgano de administración de la entidad, se convoca a los accionistas a la celebración de la Junta General Extraordinaria, a celebrar en la Notaría del Ilustre Notario de Barcelona, D. Francisco Javier García Ruiz, sita en la Avenida Diagonal, num. 622, 1.º, CP 08021, el próximo día 8 de Enero de 2004, en primera convocatoria, a las 12 horas; y en segunda convocatoria, el próximo día 9 de Enero de 2004, a las 12 horas, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos incluidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Presentación de justificantes de haber presentado todas las Cuentas Anuales hasta la actualidad.

Segundo.—Información de todas las deudas existentes hasta la actualidad, con expresión de la denominación de los acreedores y la cuantía de las mismas.

Tercero.—Modificación del domicilio social.

Cuarto.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos, a fin de aprobar la libre transmisión de acciones intervivos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elevación a público de los acuerdos sociales.

Séptimo.—Aprobación del acta por alguno de los medios previstos en el art. 113 TRLSA.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del preceptivo informe justificativo, así como los restantes documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, a los cuales tendrán derecho a su entrega o envío gratuito de los mismos, caso de así solicitarlo.

Barcelona, 1 de diciembre de 2003.—Salvador Coromina Torras.—55.206.

## CONSTRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución liquidación de la sociedad

Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 7 de noviembre de 2003, se acuerda la disolución-liquidación de la sociedad «Constra, sociedad anónima», con domicilio en Sant Just Desvern (Barcelona), resultando del balance de liquidación aprobado un haber social repartible de 61.724,29 euros.

Sant Just Desvern, 7 de noviembre de 2003.—D. Luis ALberto Vicente Pila El Liquidador.—55.213.

## CONSTRUCCIONES CARABAZA HIDALGO, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

## GESTIÓN DE OBRAS, EXCAVACIONES Y SERVICIOS, S. L.

Unipersonal

## F. J. CARABAZA HIDALGO, S. L.

Unipersonal

(Sociedades ya existentes  
beneficiarias de la escisión)

Se comunica la escisión parcial de «Construcciones Carabaza Hidalgo, S. L.», que, sin extinguirse, segrega una parte de su patrimonio que traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias ya existentes «Gestión de Obras, Excavaciones y Servicios, S. L.» (unipersonal) y «F. J. Carabaza Hidalgo, S. L.» (unipersonal), las cuales quedan subrogadas en todos los derechos y obligaciones del patrimonio que le traspasa la escindida y, simultáneamente, como consecuencia y por efecto de la escisión parcial, «Cons-